

DHL AERO EXPRESO S.A. SUCURSAL ECUADOR

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019

(Expresadas en dólares americanos)

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA COMPAÑÍA

a) Constitución de la Compañía. -

DHL AERO EXPRESO S.A. SUCURSAL ECUADOR, es una Compañía constituida y con domicilio legal en Panamá desde 21 de marzo de 1995, con establecimiento de una sucursal extranjera en el Ecuador desde el 11 de marzo de 2019 autorizada mediante Resolución N° SCVS-IRQ-DRASD-SAS-2019-00002020, cuyo domicilio es en la Av. Eloy Alfaro 113A. La Compañía se halla inscrita en el Registro Único de Contribuyentes (RUC) con el número 1792972493001.

b) Operaciones. -

Su actividad principal es la prestación de servicios de transporte aéreo de carga y correo dentro y fuera del país, así como la administración de empresas de transporte aéreo internacional con itinerarios y horarios establecidos. La Compañía tiene un permiso de operación otorgado el 17 de mayo de 2019 por el Consejo de Aviación Civil y de la Dirección General de Aviación Civil del Ecuador con una vigencia de tres años y que vence el 17 de mayo de 2022, el mismo que operará las rutas Panamá – Lima - Quito – Panamá con un máximo de 10 frecuencias semanales, con el equipo de vuelo consistente en aeronaves: Boeing 757, Boeing 737. El avión pertenece a la empresa domiciliada en Panamá y no se tiene un contrato para el uso de este.

La Compañía fue autorizada a operar desde el 17 de marzo del 2019; las operaciones de la misma, hasta el mes de septiembre de ese año fueron efectuadas a través de una Compañía relacionada.

c) Aspectos de la economía ecuatoriana. -

Durante el año 2019 la economía ecuatoriana continúa sin mostrar mayor crecimiento, sus principales indicadores macroeconómicos así lo demuestran; la economía continúa dependiendo principalmente de las exportaciones petroleras, el precio por barril está sujeto a variaciones constantes con tendencias a la baja. Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasione efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales. Los estados financieros han sido preparados sobre la base de que la Compañía seguirá operando como negocio en marcha.

2. PRINCIPALES INDICADORES DE LA ECONOMÍA ECUATORIANA

Un resumen de la evolución de los principales indicadores de la economía ecuatoriana desde hace cinco años es el siguiente:

<u>Indicador económico</u>	<u>Años</u>				
	<u>2015</u>	<u>2016</u>	<u>2017</u>	<u>2018</u>	<u>2019</u>
Producto Interno Bruto PIB (en millones de dólares)	99.290	98.614	103.057	108.398	109.134
% de inflación (deflación)					
Anual	3,38	1,12	-0,20	0,27	-0,07
Balanza Comercial:					
Superávit (Déficit)					
(en millones de dólares)	-2.130	1.247	89	-514	821
Salario Mínimo (en dólares)	354	366	375	386	394
Deuda pública total (en millones de dólares)	32.748	38.137	46.536	49.464	57.336
Deuda pública interna (en millones de dólares)	12.546	12.457	14.786	13.734	15.843
Deuda pública externa (en millones de dólares)	20.202	25.680	31.750	35.730	41.493
Deuda externa privada (en millones de dólares)	7.530	8.456	7.531	8.452	10.995

Fuente: Cifras económicas del Banco Central del Ecuador.

3. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**3.1. Bases de presentación. -**

Los presentes estados financieros corresponden al período terminado al 31 de diciembre de 2019 y han sido elaborados de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB), la Compañía aplica las NIIF desde de marzo de 2019. Los estados de situación financiera están presentados en dólares americanos, que es la moneda de uso legal del Ecuador a partir de marzo de 2000.

3.2. Efectivo y depósitos en bancos. -

El efectivo y depósitos en bancos en instituciones bancarias de las operaciones propias de la Compañía.

3.3. Activos financieros. -

Medidos al costo amortizado. -

Los activos financieros de la Compañía incluyen efectivo y depósitos en bancos, cuentas por cobrar a terceros y otras cuentas por cobrar.

Los activos financieros al costo amortizado se miden posteriormente utilizando el método de interés efectivo y están sujetos a deterioro. Las ganancias y pérdidas se reconocen en resultados cuando el activo se da de baja, es modificado o deteriorado.

Medidos al valor razonable con cambios a resultados; o, medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral. -

En caso de que algún activo financiero se espere recuperar el flujo de fondos al vencimiento o se tenga la expectativa de negociar, se mide al valor razonable, las variaciones en el valor se imputan a los resultados del ejercicio; o, al otro resultado integral.

Al cierre del año, la Compañía no registra activos financieros en esta categoría.

3.4. Pasivos financieros. -

Registrados al costo amortizado. -

Los pasivos financieros que la Compañía incluyen son: cuentas por pagar, provisiones a corto plazo, impuestos corrientes y otras cuentas por pagar.

Esta es la categoría más relevante para la Compañía. Después del reconocimiento inicial al valor neto de la transacción, incluyendo los costos atribuibles a la misma, se miden al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva. Las ganancias y pérdidas se reconocen en el estado de resultados cuando los pasivos se dan de baja, así como cuando hay cambios en el proceso de amortización bajo el método de la tasa de interés efectiva.

El costo amortizado se calcula teniendo en cuenta cualquier descuento o prima en la adquisición y las tarifas o costos que son parte integrante de la determinación de la tasa de interés efectiva del pasivo financiero. La amortización de la tasa de interés efectiva se incluye como costos financieros en el estado de resultados.

Se miden al costo amortizado considerando que el modelo de negocio que ha adoptado la Compañía es mantener dichos pasivos financieros hasta el vencimiento.

Registrados al valor razonable con cambios a resultados; o, medidos al valor razonable con cambios a otro resultado integral. -

Los pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados incluyen los pasivos financieros mantenidos para negociación y pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial como a valor razonable con cambios en resultados.

Los pasivos financieros se clasifican como mantenidos para negociar si se incurren con el propósito de recomprar en el término cercano.

Los pasivos financieros designados en el momento del reconocimiento inicial a valor razonable con cambios en resultados se determinan al momento de su reconocimiento, y solo si se cumplen los criterios de NIIF 9.

La Compañía no ha requerido realizar ningún cambio en los pasivos financieros a valor razonable que afecten en resultados; o, mediciones de valor razonable que afecten a otro resultado integral.

3.5. Valor razonable. -

La definición de “valor razonable” es el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición. Una medición a valor razonable asumirá que la transacción de venta del activo o transferencia del pasivo tiene lugar: a) en el mercado principal del activo o pasivo; o b). en ausencia de un mercado principal, en el mercado más beneficioso para el activo o pasivo; para aplicar el criterio de mercado principal o más beneficioso, la Compañía debe tener acceso al mismo.

Los niveles de valor razonable son:

Nivel 1 - Precios cotizados (no ajustados) en mercados activos para activos o pasivos idénticos.

Nivel 2 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable es directa o indirectamente observable

Nivel 3 - Técnicas de valuación por las cuales el nivel más bajo de información que es significativo para la medición al valor razonable no es observable.

Previo al análisis pertinente, la Administración de la Compañía determina las políticas y procedimientos para mediciones al valor razonable

Al cierre del año 2019, no existen activos o pasivos de la Compañía que estén medidos a valor razonable.

3.6 Cuentas por cobrar terceros. -

Las cuentas por cobrar terceros representan el derecho que tiene la Compañía por la transferencia de bienes o servicios a reconocer como ingresos.

3.7 Reconocimiento de ingresos. -

Ingresos por venta de servicios. -

- a) Ingresos por carga aérea de terceros. - los ingresos por acuerdos con clientes se reconocen cuando los servicios se transfieren por una cantidad equivalente a la contraprestación a la que la Compañía espera tener derecho a cambio de la entrega de servicios.
- b) Ingresos por Network Fee. - con base a contrato que existe con la Casa Matriz, los servicios que se prestan a compañías del grupo DHL, la participación que corresponde a la sucursal del Ecuador es calculada directamente por su casa Matriz.

Obligaciones de desempeño de acuerdo con la NIIF 15.-

La Compañía ha evaluado sus obligaciones de desempeño y la misma concluye que una vez que se entrega el servicio y el pago es generalmente recibido al contado, no requiere provisionar ningún valor adicional por alguna condición variable derivada de una obligación de desempeño futuro.

3.8.Gastos. -

Se contabilizan sobre la base de lo devengado, los costos y gastos se agrupan según su función.

3.9.Impuestos. -

a) Impuesto Presuntivo. -

Art. 12 LRTI Ingresos de las compañías de transporte internacional.
- *“Se consideran ingresos de fuente ecuatoriana de las sociedades de transporte internacional de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos constituidas al amparo de leyes extranjeras y que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes agentes o representantes, aquellos obtenidos por las ventas de pasajes y fletes efectuadas en el Ecuador, y por los demás ingresos generados tanto por sus operaciones habituales de transporte como por sus actividades distintas a las de transporte.*

El criterio se aplica para el caso de fletes o transporte de carga, en que forman parte de la base imponible las ventas realizadas en el Ecuador, independientemente del lugar de origen de la carga.

Los ingresos brutos por la venta de pasajes, fletes y demás ingresos generados por sus operaciones habituales de transporte, sobre cuyo total se calcula el 2% como base imponible, comprenden únicamente los ingresos generados por la prestación del servicio de transporte de personas o mercaderías, este rubro incluye también las penalidades o sanciones pecuniarias cobradas por estas compañías a sus clientes como consecuencia de la inobservancia de los compromisos adquiridos en los contratos de transporte tanto de pasajeros como de carga. Sobre esta base imponible no cabe realizar ninguna deducción antes del cálculo del Impuesto a la Renta.

Para los ingresos de toda actividad distinta a la de transporte, se procederá con el cálculo del Impuesto a la Renta de conformidad con las reglas generales establecidas en la Ley de Régimen Tributario Interno y el Reglamento. De estos últimos ingresos gravados con Impuesto a la Renta, se restarán las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones imputables a los mismos. Del total de la participación de los trabajadores en las utilidades, para el cálculo de la base imponible del Impuesto a la Renta, se restará solamente la parte que corresponda a los ingresos no operacionales.

Los ingresos de fuente ecuatoriana que sean percibidos por empresas extranjeras con o sin domicilio en el Ecuador, estarán exentos del pago de impuestos en estricta relación a lo que se haya establecido por convenios internacionales de reciprocidad tributaria, exoneraciones tributarias equivalentes para empresas nacionales y para evitar la doble tributación internacional. "

b) Impuesto al Valor Agregado. -

Los servicios que presta la Compañía y que son de origen local están sujetos al Impuesto al Valor Agregado, cuya tarifa durante el año 2019 fue del 0%, este impuesto es declarado en forma mensual.

4. NORMAS INTERNACIONALES DE INFORMACIÓN FINANCIERA – NIIF.

4.1. Nuevas Normas de Información Financiera Internacional – NIIF

A partir del año 2019 entró en vigor la NIIF 16 sobre Arrendamientos en reemplazo de la NIC 17 la nueva norma establece los criterios para registrar como activo y pasivo aquellos activos arrendados sobre los cuales la empresa tiene control, son a largo plazo y son por montos mayores a 5.000 entró en vigencia la NIIF 16 sobre Arrendamiento; asimismo, en el caso del arrendador la NIIF 16 se mantiene en los mismos términos de la NIC 17.

4.2. Modificaciones de normas que se aplican por primera vez desde el año 2019.-

- NIIF 9 Características de pagos anticipados con compensación negativa
- NIC 19 Modificación, reducción o liquidación del plan
- NIC 28 Inversiones a largo plazo en asociadas y negocios conjuntos
- Mejoras anuales NIIF Ciclo 2015-2018

La Administración de la Compañía considera que las modificaciones señaladas y cambios en las NIIF impactan significativamente a sus estados financieros.

4.3. Normas Internacionales de Información Financiera que se aplican por primera vez luego del año 2019.-

El detalle de las nuevas normas, mejoras, interpretaciones y/o enmiendas que tienen una fecha de vigencia posterior al año 2019, que la Compañía tiene la intención de adoptar, cuando entren en vigencia, se presentan a continuación:

Nueva norma	Enmienda	Norma	Nueva normativa o enmienda	Vigencia
	√	NIIF 3	Definición de un negocio.	2020
	√	NIIF 9, NIC 39 y NIIF 7	Reforma de la tasa de interés de referencia.	2020
	√	NIC 1 y NIC 8	Definición de material.	2020
	√	Marco Conceptual	Modificaciones al Marco conceptual	2020
	√	NIIF 10 y NIC 28	Venta o contribución de activos entre un inversionista y su asociada o negocios conjuntos.	Por definir

5. ESTIMACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN

Las estimaciones y criterios usados, que tienen incidencia en los estados financieros, son continuamente evaluados y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluyendo la expectativa de ocurrencia de eventos futuros que se consideran razonables de acuerdo con las circunstancias.

Las revisiones a las estimaciones contables se reconocen en el período de revisión y en períodos futuros si es que la revisión los afecta.

La Compañía efectúa estimaciones y supuestos respecto del futuro. Las estimaciones contables resultantes muy pocas veces serán iguales a los resultados reales. Las estimaciones y supuestos usados se detallan en los siguientes rubros:

- a) Estimación de provisiones y pasivos contingentes.
- b) Estimaciones de obligaciones de desempeño por los contratos (transacciones) con los clientes.

La explicación detallada de las estimaciones señaladas anteriormente se incluye en la nota a los estados financieros N° 3 Resumen de las Principales Políticas Contables.

6. EFECTIVO Y DEPÓSITOS EN BANCO

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Bancos	<u>175.163</u>

- (1) Al 31 de diciembre de 2019, incluye el disponible que se encuentra en el Citigroup, estos recursos se utilizan en el giro del negocio.

7. CUENTAS POR COBRAR A TERCEROS Y PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Cuentas por cobrar a terceros (1)	268.390
(-) Deterioro cuentas por cobrar	-805
	<u>267.585</u>
Partes relacionadas (2)	<u>298.460</u>
	<u>566.045</u>

- (1) Corresponde a cuentas por cobrar por la prestación de servicios de transporte aéreo de carga y correo que ofrece la Compañía. Los plazos de vencimiento de los deudores comerciales son los siguientes:

	<u>2019</u>
1 – 30 días	229.763
31 – 60 días	37.822
	<u>267.585</u>

- (2) Corresponde a ingresos por Network Fee (Ver nota a los estados financieros N°13)

8. GASTOS PAGADOS POR ADELANTADO Y OTROS ACTIVOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Crédito Tributario	<u>31.698</u>

- (1) Corresponde principalmente a crédito tributario generado por la compra de gasolina para el avión que opera la Compañía.

9. CUENTAS POR PAGAR Y PARTES RELACIONADAS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	<u>2019</u>
Cuentas por pagar (1)	187.913
Partes relacionadas (2)	<u>417.323</u>
	<u>605.236</u>

- (1) Al 31 de diciembre corresponde principalmente a cuentas a favor de Servicios WFSE Ecuador C.L., Emsa Airport Services, Sorciair Cia. Ltda y Novacargo. La Compañía presenta el siguiente perfil de vencimientos de sus instrumentos financieros pasivos:

	<u>2019</u>
Corriente	-
1 – 30 días	103.052
31 – 60 días	84.143
61 – 90 días	281
91 – 180 días	437
	<u>187.913</u>

- (2) Corresponde principalmente a una deuda por pagar a Aero Express del Ecuador Transam Cia. Ltda. por 411.620, originados por pagos realizados por esa empresa por cuenta de DHL AERO EXPRESO S.A. por permisos de operación, seguridad, comisiones de agencias, gastos legales, combustible de aeronave, mantenimiento de aeronave, handling, y demás gastos operativos.

10. OTROS PASIVOS Y GASTOS ACUMULADOS

La composición del rubro al 31 de diciembre es la siguiente:

	2019
Aterrizaje	32.847
Manejo de aeronaves	6.556
Radio ayudas	6.196
Combustible	20.733
Comisiones	21.578
Facturas de terceros no recibidas	30.300
Otros	1.986
	<u>120.196</u>

Corresponde principalmente a provisiones de pagos a realizar por aterrizaje, aeronaves, radio ayudas, comisiones, combustible y comisiones por pagar al proveedor Sorciair Cia. Ltda; quien actúa como intermediario de la sucursal y consigue los clientes.

11. OPERACIONES CON PARTES RELACIONADAS

Durante el año se realizaron las siguientes transacciones con partes relacionadas:

a) Transacciones con Partes Relacionadas:

	2019
Ingresos	
Facturación Inter Compañías	20.262
DHL EXPRESS (Ingresos por servicios Network fee)	279.529
Total operaciones de ingreso	<u>299.791</u>

b) Saldos con Partes Relacionadas:

	2019
Cuentas por cobrar	298.460
Cuentas por pagar	<u>417.323</u>

12. PATRIMONIO

a) Capital Asignado. -

Al 31 de diciembre de 2019, el capital asignado por su casa matriz DHL AERO EXPRESO S.A. es de 16.000.

13. INGRESOS OPERATIVOS

El rubro está conformado por:

	2019
Carga aérea a terceros (1)	630.880
Partes relacionadas	20.312
Network fee (2)	279.529
	<u>930.721</u>

- (1) Corresponde al servicio de transporte de carga aérea que realiza la Compañía.
- (2) De acuerdo con el contrato firmado con la Casa Matriz, corresponde a los servicios que se prestan a compañías del grupo DHL, la participación que corresponde a la sucursal del Ecuador es calculado del 3,5% de los costos del periodo menos los ingresos del mismo.

14. GASTOS

Un detalle de costos y gastos operativos totales por su naturaleza es el siguiente:

	2019
Servicios aeroportuarios y de navegación (1)	223.760
Servicio de transporte interlinea y chárter	6.044
Servicio de manejo de carga y aeronave (2)	171.231
Combustible, servicios públicos e insumos (3)	297.755
Reparación y mantenimiento	21.040
Comisiones pagadas a agentes (4)	128.593
Gasto de seguridad, viajes y otros operativos (5)	50.824
	<u>899.247</u>

- (1) Corresponde principalmente a las tarifas de aterrizaje y radio ayudas por 161.002 y 37.161 respectivamente.
- (2) Incluye principalmente el costo de transporte de terceros por manipulación de carga por un valor de 122.100.
- (3) Corresponde al pago de combustible en precio base por 264.213, impuestos 13.842 y tarifa de avión por 19.700.
- (4) Incluye el pago de comisiones a Sorciair Cia. Ltda, compañía encargada de conseguir los clientes.
- (5) Contiene principalmente gastos de seguridad y otros gastos operativos por 19.097 y 24.823 respectivamente.

15. IMPUESTO SOBRE LA RENTA POR PAGAR

a) Cargo a resultados

La composición del rubro al 31 de diciembre es como sigue:

	<u>2019</u>
Impuesto a la renta corriente	<u>4.654</u>

b) Impuesto

De acuerdo con las disposiciones de la Ley Orgánica de Régimen Tributario Interno, la Compañía considerará como base imponible el 2% de los ingresos, y se aplicará el 25% como tarifa impositiva para el impuesto a la renta.

	<u>2019</u>
Ingresos del periodo	930.721
% Cálculo base imponible	2%
(=) Base imponible	<u>18.614</u>
Tarifa de impuesto a la renta	25%
(=) Impuesto a la renta corriente	<u>4.654</u>

16. REFORMAS TRIBUTARIAS VIGENTES A PARTIR DEL 1 DE ENERO DE 2020

En el Suplemento del Registro Oficial N° 111 del 31 de diciembre de 2019, se expidió la Ley Orgánica de Simplificación y Progresividad Tributaria sección 1era. “Reformas a la Ley de Régimen Tributario Interno”, cuyos aspectos más importantes son los siguientes:

1. Provisiones por Jubilación Patronal y Desahucio. -

Artículo 13: Serán deducibles: “...Las provisiones para atender el pago de desahucio y de pensiones jubilares patronales, actuarialmente formuladas por empresas especializadas o de profesionales en la materia, siempre que, para las segundas, se cumplan las siguientes condiciones: a. Se refieran al personal que haya cumplido por lo menos diez años de trabajo en la misma empresa; y, b. Los aportes en efectivo de estas provisiones sean administrados por empresas especializadas en administración de fondos autorizadas por la Ley de Mercado de Valores...”

2. Intereses pagados o devengados. -

Artículo 13: “...Para que sean deducibles los intereses pagados o devengados por bancos, compañías aseguradoras, y entidades del sector financiero de la Economía Popular y Solidaria por créditos externos otorgados directa o

indirectamente por partes relacionadas, el monto total de estos no podrá ser mayor al trescientos por ciento (300%) con respecto al patrimonio. Tratándose de otras sociedades o de personas naturales, el monto total del interés neto en operaciones efectuadas con partes relacionadas no deberá ser mayor al veinte por ciento (20%) de la utilidad antes de participación laboral, más intereses, depreciaciones y amortizaciones correspondientes al respectivo ejercicio fiscal, excepto en los pagos de intereses por préstamos utilizados para financiar proyectos de gestión delegada y públicos de interés común, calificados por la autoridad pública competente...”

3. Distribución de dividendos. -

Artículo 19: ... “Se considerará como ingreso gravado toda distribución a todo tipo de contribuyente, con independencia de su residencia fiscal, excepto la distribución que se haga a una sociedad residente en el Ecuador o a un establecimiento permanente en el país de una sociedad no residente; 2, El ingreso gravado será igual al cuarenta por ciento (40%) del dividendo efectivamente distribuido; 3, En el caso que la distribución se realice a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador, el ingreso gravado formará parte de su renta global; 4, Las sociedades que distribuyan dividendos a personas naturales o sociedades no residentes fiscales en el Ecuador, actuarán como agentes de retención del impuesto aplicando la tarifa general; 5, En el caso de que la distribución se realice a no residentes fiscales en Ecuador y el beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador se aplicará lo dispuesto en el numeral 3 de este artículo; y 6, En el caso de que la sociedad que distribuye los dividendos incumpla el deber de informar sobre su composición societaria, se procederá a la retención del impuesto a la renta, sobre los dividendos que correspondan a dicho incumplimiento, con la máxima tarifa de impuesto a la renta aplicable a personas naturales...”

Artículo 41: “...Están exonerados los pagos realizados al exterior, por concepto de dividendos distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras domiciliadas en el Ecuador, después del pago del impuesto a la renta, a favor de otras sociedades extranjeras o de personas naturales no residentes en el Ecuador. No se aplicará esta exoneración cuando los dividendos se distribuyan a favor de sociedades extranjeras de las cuales, a su vez, dentro de su cadena propiedad, posean directa o indirectamente derechos representativos de capital, las personas naturales o sociedades residentes o domiciliadas en el Ecuador que sean accionistas de la sociedad que distribuye los dividendos...”

Mediante resolución N° NAC-DGERCGC20-00000013 del Servicio de Rentas Internas del 20 de febrero de 2020, se emitieron las normas para la retención del Impuesto a la Renta en la distribución de dividendos.

Art. Único, Para los casos de distribución de dividendos a personas naturales residentes fiscales en el Ecuador; y, a no residentes fiscales cuyo beneficiario efectivo sea una persona natural residente fiscal en el Ecuador, el porcentaje de retención se aplicará sobre el ingreso gravado (40% del dividendo

efectivamente distribuido), de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingreso gravado desde (Fracción básica)</i>	<i>Ingreso gravado hasta (Fracción excedente)</i>	<i>Retención sobre fracción básica</i>	<i>% Retención sobre fracción excedente</i>
-	20.000,00	-	0%
20.000,01	40.000,00	-	5%
40.000,01	60.000,00	1.000,00	10%
60.000,01	80.000,00	3.000,00	15%
80.000,01	100.000,00	6.000,00	20%
100.000,01	En adelante	10.000,00	25%

4. Anticipo Impuesto a la Renta. -

Artículo 20: “...El pago del impuesto podrá anticiparse de forma voluntaria, y será equivalente al cincuenta por ciento (50%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal anterior, menos las retenciones en la fuente efectuadas en dicho ejercicio fiscal. El valor anticipado constituirá crédito tributario para el pago del impuesto a la renta. Las condiciones y requisitos para el pago del anticipo voluntario se establecerán en el reglamento...”

5. Impuesto al Valor Agregado. -

Artículo 24: Bienes y servicios gravados con tarifa 0% “...En el numeral 4, a continuación de la palabra “plantas”, agréguese, flores, follajes y ramas cortadas, en estado fresco, tinturadas y preservadas. Tractores de llantas de hasta 300hp, papel periódico, glucómetros, lancetas, tiras reactivas para la medición de glucosa, bombas de insulina, marcapasos. Embarcaciones, maquinaria, equipos de navegación y materiales para el sector pesquero artesanal...”

Artículo 25: “...También se encuentran gravados con este impuesto los servicios digitales conforme se definan en el reglamento a esta Ley...”

6. Contribución Única y Temporal. -

Artículo 56: “Las sociedades que realicen actividades económicas, y que hayan generado ingresos gravados iguales o superiores a un millón de dólares de los Estados Unidos de América (USD\$1.000.000,00) en el ejercicio fiscal 2018, pagarán una contribución única y temporal, para los ejercicios fiscales 2020, 2021 y 2022, sobre dichos ingresos, de acuerdo con la siguiente tabla:

<i>Ingresos gravados desde</i>	<i>Ingresos gravados hasta</i>	<i>Tarifa</i>
<i>1.000</i>	<i>5.000</i>	<i>0,10%</i>
<i>5.000</i>	<i>10.000</i>	<i>0,15%</i>
<i>10.000</i>	<i>en adelante</i>	<i>0,20%</i>

Las sociedades pagarán esta contribución teniendo como referencia el total de ingresos gravados contenidos en la declaración del impuesto a la renta del ejercicio 2018, inclusive los ingresos que se encuentren bajo un régimen de impuesto a la renta único. En ningún caso esta contribución será superior al veinte y cinco por ciento (25%) del impuesto a la renta causado del ejercicio fiscal 2018. Esta contribución no podrá ser utilizada como crédito tributario, ni como gasto deducible para la determinación y liquidación de otros tributos durante los años 2020, 2021 y 2022. Esta contribución no será aplicable para las empresas públicas”

Artículo 57: “...La declaración y el pago de esta contribución se realizará hasta el 31 de marzo de cada ejercicio fiscal, de conformidad con las condiciones y requisitos que establezca el Servicio de Rentas Internas a través de resolución de carácter general. El pago tardío de la contribución estará sujeto a cobro de los intereses que correspondan de conformidad con el Código Tributario...”

17. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL PERÍODO SOBRE EL QUE SE INFORMA

Con posterioridad al 31 de diciembre de 2019 existe el siguiente evento subsecuente importante:

Situación sanitaria. - Con fecha 17 de marzo de 2020 el Gobierno ecuatoriano declaró el estado de Emergencia Sanitaria en todo el territorio nacional, debido a la pandemia mundial generada por la presencia del COVID - 19, se prevé que la misma ocasione efectos adversos importantes en las actividades económicas empresariales.

18. APROBACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

Los estados financieros que se adjuntan en este informe han sido aprobados por la Gerencia General y se encuentran pendientes de aprobación por parte de la Junta General de Accionistas a la fecha de emisión de este informe financiero (31 de enero de 2020, excepto la nota a los estados financieros N° 17).



Jimmy Rendón
Representante Legal



Jessica Castro
Gerente Financiero



Francisco Carrasco
Contador General